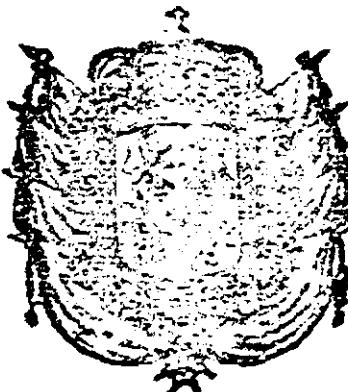


Se inscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de Ramón González, a 10 reales mensuales llevado a las casas de los señores suscriptores.



En las provincias a 12 reales al mes franco de parte.

Los avisos ó artículos se enviarán á la redacción franceses de parte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular num. 5.

El artículo 202 de la ley de 3 de Febrero de 1825 previene lo siguiente:

En el mes de Enero de cada año remitirán los Alcaldes al Gefe político, estados en que se manifieste con expresión, pero socialmente, el número de negocios divididos en clases, que se han presentado á la conciliación, el de aquellos en que se ha conseguido esta aquietándose los interesados, y el de los que por no haber habido conformidad se han establecido ó están para establecerse en los tribunales.

Recuerdo á los Alcaldes el cumplimiento, teniendo presente lo que se advierte por el artículo 203 de la misma ley, y el objeto de dichos estados expresado en el 204. Almeria 7 de Enero de 1838. — José March y Labores. — A los Alcaldes constitucionales.

Núm. 6.

Diego Gómez, conocido por el Pelatero, se halla prófugo por la causa que se le sigue en el Juzgado de 1^a instancia de Huercal-Overa por las heridas que hizo á José Antonio Lorion, de las que le resolvió la muerte; y siendo interesante su prisión, prevengo á los Alcaldes constitucionales de la Provincia la verifiquen donde quiera que le encuentren remitiéndole á disposición del referido Juzgado. Dios guarde á VV. muchos años. Almeria 5 de Enero de 1838. — José March y Labores. — Sres. Alcaldes constitucionales de esta Provincia.

Núm. 7.

Ponla Fernandez Castellana, de edad de 50 ó 60 años, cuerpo pequeño, seco, tuerto, pelo castaño, morena,

nacada azules, pañuelo de bayeta color de paja y dorada, se halla prófuga por la causa que se le sigue en el Juzgado de 1^a instancia de Ugiar, como complices en las heridas que recibió Bernardo Zapata, de las que le causó la muerte; y siendo interesante su prisión prevengo á los Alcaldes constitucionales de la Provincia la verifiquen donde quiera que la encuentren, remitiéndola á disposición del referido Juzgado. Dios guarde á VV. muchos años. Almeria 4 de Enero de 1838. — José March y Labores. — Sres. Alcaldes constitucionales de esta Provincia.

Núm. 8.

Francisco Gómez Salas vecino de Gádor, pelo castaño, ojos pardos, color trigueño, como de cinco pies, con vestido de corto, sombrero calado y de 36 años de edad, sentenciado á un año de presidio en el de Granada, ha faltado de su pueblo al tiempo de conducirlo á su referido destino; por tanto encargo muy particularmente su captura á los Alcaldes constitucionales de esta Provincia dándome parte si se verifica para disponer lo que corresponda. Dios guarde á VV. muchos años. Almeria 8 de Enero de 1838. — José March y Labores. — Sres. Alcaldes constitucionales de esta Provincia.

Núm. 9.

José Ávala Matarin, vecino de Alboloduy de edad de 28 años, estatura cinco pies, color liso dorado cerrado cosa gris, vestido de pantalón azul, chaqueta color castaño y sombrero calado, se halla prófugo por la causa que se le sigue en el juzgado de 1^a instancia de Gregal de resultas de las heridas causadas á su hermano Luis: por tanto encargo vos y particular-